

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

**RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Lérida por la que se hace público el resultado del concurso-oposición celebrado para proveer una plaza de Capataz de cuadrilla, vacante en la plantilla de esta provincia**

Aprobada por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por resolución de 23 de enero último el acta formulada por el Tribunal calificador del concurso-oposición celebrado en 12 de diciembre de 1962 para proveer una plaza de Capataz de cuadrilla, vacante en la plantilla de esta provincia, se publica a continuación el nombre y apellidos del aspirante admitido, que obtuvo la máxima puntuación: Don Andrés Cortina Isús.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, de 13 de julio de 1961, el concursante aprobado deberá incorporarse a su destino en el plazo máximo de treinta días, a contar de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». El incumplimiento de esta obligación llevará aparejada la nulidad del nombramiento, considerándose como renuncia a la plaza si no se hubiese obtenido la correspondiente prórroga de incorporación.

Lérida, 11 de febrero de 1963.—El Ingeniero Jefe, A. García. 877.

**RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Santander por la que se anuncia concurso-oposición libre para la provisión de una plaza de Celador en la plantilla de esta provincia.**

Autorizada esta Jefatura por Orden de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de 19 de enero próximo pasado para verificar el referido concurso.

De acuerdo con el vigente Reglamento General de los Camineros del Estado, aprobado por Decreto número 1287/61, de 13 de julio del mismo año («Boletín Oficial del Estado» número 175, de 24 de julio de 1961), y dado que se trata de un concurso-oposición libre, se advierte que al mismo podrá concurrir toda persona a quien interese y reúna las condiciones exigidas, así como también el personal de Camineros de plantilla en las Jefaturas de Obras Públicas.

Para optar a esta plaza, el personal que no sea de la plantilla de las Jefaturas deberá tener cumplido el servicio militar y no exceder de treinta y cinco años de edad, y el personal de la plantilla de las Jefaturas podrá optar a la convocatoria si no ha rebasado la edad de sesenta años.

Se fija el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o de la provincia, si es posterior, para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud, mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales a través de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia en que reside el interesado, y en cuyo escrito se hará constar: Nombre y apellidos; naturaleza, edad, estado civil y domicilio; manifestando expresa y detalladamente todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y los méritos que puedan alegarse.

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia, a reserva de acreditarlo documentalmente en el momento oportuno, bajo las responsabilidades, en caso contrario, a que hubiere lugar, señaladas en las disposiciones legales vigentes. La falta de alguno de los requisitos exigidos permitirá al Tribunal la exclusión del aspirante correspondiente, previa audiencia del mismo.

El concurso-oposición tendrá lugar en Santander en el día, hora y lugar que oportunamente se anunciarán al publicarse la

relación de aspirantes admitidos a examen, y se efectuará de conformidad con lo dispuesto en el citado Reglamento.

El aspirante aprobado para la plaza que se concursara deberá presentar, en el caso de pertenecer al Cuerpo de Camineros, los documentos justificativos de los méritos y circunstancias que pueda alegar. En el caso de que el aspirante aprobado no pertenezca a dicho Cuerpo de los Camineros del Estado deberá presentar en esta Jefatura, durante la primera mitad del plazo de incorporación al trabajo, las certificaciones justificativas de los méritos que se alega y la documentación que se determina en el artículo 22 del repetido Reglamento.

De acuerdo con el mismo Reglamento, el Celador tiene como misión específica de su cargo la dirección y vigilancia del trabajo de un sector determinado, ejerciendo funciones de mando sobre los Capataces de Brigada y Cuadrilla.

Deberá poseer conocimientos de medición y distinción de materiales, obras de tierra, de fábrica, firmes y pavimentos en sus distintas fases (interpretación de planos sencillos, replanteo, ejecución y mediciones); manejo y empleo de máquinas y elementos necesarios para estos trabajos; arbolado, señalización, recuentos de tráfico y el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

Asimismo deberá tener dotes de mando para mantener el debido rendimiento y disciplina en el trabajo.

Santander, 14 de febrero de 1963.—El Ingeniero Jefe.—933.

**RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Teruel por la que se hace público el resultado de los exámenes celebrados en esta Jefatura para la provisión de tres plazas vacantes de Capataz de Brigada (dos en turno restringido y una en libre).**

Aprobadas con fecha 23 de enero próximo pasado por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales las actas de los exámenes celebrados en esta Jefatura para la provisión de tres plazas vacantes de Capataz de Brigada, dos en turno restringido y una en libre, y aceptadas asimismo las propuestas de admisión de los opositores declarados aptos por el Tribunal calificador de los mencionados exámenes, cuya convocatoria fué autorizada por Orden de dicho Centro Directivo de 8 de agosto de 1962, por la presente se hacen públicos los nombres de los opositores declarados aptos, con derecho a ocupar dichas vacantes, y que son: Por el turno restringido, don Edmundo Alcón Pitarch y don Nicanor Oroz Lázaro, y por el turno libre, don Santiago García Martínez.

Teruel, 15 de febrero de 1963.—El Ingeniero Jefe, P. A. Eugenio Asensio.—1.044.

**RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Tajo por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para proveer plazas de Guardas de segunda**

Por acuerdo del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para provisión de plazas de operarios de la Confederación Hidrográfica del Tajo, anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» de 23 de abril de 1962, han sido admitidos a examen para la categoría de Guardas de segunda los señores que a continuación se relacionan:

Número	Apellidos y nombre
--------	--------------------

Guardas en explotación de riegos:

- |   |                             |
|---|-----------------------------|
| 1 | Alegre Paniagua, José.      |
| 2 | Alegre Paniagua, Juan.      |
| 3 | Batuecas Serrano, Epifanio. |
| 4 | Blanco Blanco, Clemente.    |
| 5 | Blanco Pérez, Mariano.      |